

16 febr 2004

REGISTRACION

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección General de Asesoría Jurídica
16 FEB. 2004
RECIBIDO
Firma: *[Firma]*
Reg. N°
Hora



N° 080-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Febrero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, con Resolución Jefatural N° 798-2003-J-OPD/INS, ha sido aprobado el Presupuesto de apertura del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año fiscal 2004;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2004-J-OPD/INS, de fecha 12 de enero de 2004, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2004, en el cual se encuentra programado la Licitación Pública Internacional N° 005-2004-OPD/INS, para la "Adquisición de material médico, instrumental y afines para el Instituto Nacional de Salud";

Que, el Artículo 23° del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM; así como los Artículos 33° y 34° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública Internacional N° 005-2004-OPD/INS, para la "Adquisición de material médico, instrumental y afines para el Instituto Nacional de Salud"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Sra. Maria Luz MURGIA FLORES , quien la preside
- Q. F. Ofelia VILLALVA ROJAS
- Q.F. Rosa NALVARTE ESTRADA



Miembros Suplentes:

CPC. Celso GONZALES CANELO
Sr. Edgard VIERA PUCCIO
Sr. Aldo VILLASECA HERNANDEZ

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo señala el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM..

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
Dr. César S. Naqira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, **13 FEB 2004**

[Signature]
Sr. PABLO D. ROZAS SUÉZ ASNATE
• FEDATARIO
A.N. REG. COM. T. OPD. INS